

www.esevidasinu.gov.co

Montería, diciembre 29 de 2022.

#### **TÉRMINOS DE CONDICIONES - CONVOCATORIA No. 135-2022**

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico-económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa <a href="www.esevidasinu.gov.co">www.esevidasinu.gov.co</a> y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente objeto contractual el servicio de transporte, interconexión y administración de la red de las sedes urbanas mediante fibra óptica y centros rurales con radio enlace de la E.S.E VIDASINÚ.

## 2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, en su artículo 2 establece que, si bien las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, deben aplicar los principios de la función administrativa y sujetarse a los lineamientos fijados en la resolución. El artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, adoptará el estatuto de contratación dando cumplimiento a lo definido en la resolución. En consonancia con lo anterior, la E.S.E. adoptó el Acuerdo 004 de 2014 (Estatuto de Contratación) y la Resolución 277 de 2014 (Manual de contratación).

En el caso de la E.S.E. VIDASINÚ, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. VIDASINU.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

La modalidad de contratación a utilizar en este caso, es la de Convocatoria Pública (Artículo 13 del Acuerdo 004 de 2014 y Art. 19 de la Resolución 277 de 2014).

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la E.S.E. VIDASINÚ se rigen por las normas del Derecho Privado, sin embargo, el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.

## 3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE REQUIERE LA EMPRESA.

Verificada la necesidad operativa y logística encaminada a garantizar el servicio de transporte, interconexión y administración de la red de las sedes urbanas y rurales de la E.S.E VIDASINÚ, se requieren las características mínimas que a continuación se detallan:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Se conectarán con Fibra Óptica las siguientes sedes urbanas y como canal de respaldo estará la red de radio enlace.  1. HOSPITAL EL AMPARO Y ÁREA ADMINISTRATIVA 2. HOSPITAL CANTACLARO 3. HOSPITAL LA GRANJA 4. HOSPITAL LA GLORIA 5. CENTRO DE SALUD DORADO 6. CENTRO DE SALUD EDMUNDO LÓPEZ 7. CENTRO DE SALUD SEDE SIMÓN BOLÍVAR 8. SERVICIOS AMIGABLES PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES 9. CENTRO DE SALUD SUCRE 10. HOSPITAL CAMILO TORRES 11. CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE 12. CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE 13. CENTRO DE SALUD VILLA CIELO 14. CASA MATERNA AYDE USTA. 15. CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	28 DÍAS	19 SEDES	\$27.600	\$524.400	\$ 14.683.200
	<ul> <li>16. ESPÍRITU DE DIOS</li> <li>17. CENTRO DE SALUD LOS GARZONES</li> <li>18. ARCHIVO DE NUEVO HORIZONTE</li> <li>19. LA POZA(Construcción)</li> <li>Características del servicio: <ul> <li>Hilos dedicados para uso exclusivo de la E.S.E</li> <li>Los hilos iluminados y conectados a la red</li> <li>Disponibilidad del servicio 97 %</li> <li>Soporte 24/7</li> <li>Topología de la red en anillo para mayor disponibilidad</li> </ul> </li> <li>Nota: No se permite conexión con mpls y vpn, se debe conectar con</li> </ul>	11 MESES	19 SEDES	\$828.000	\$15.732.000	\$173.052.000



www.esevidasinu.gov.co

	hilos dedicados (1 a 1) en cada punto y formar una red MAN					
	Servicio de Transporte de información a través de red inalámbrica (radio enlace) y un canal o dispositivo de respaldo de internet cuando se presente falla en zona rural del municipio: Se conectarán por Radio enlace las siguientes sedes:  1. CENTRO DE SALUD KILOMETRO 12 2. CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES 3. CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO 4. CENTRO DE SALUD EL CERRITO 5. CENTRO DE SALUD EL CERRITO 6. CENTRO DE SALUD GUASIMAL 6. CENTRO DE SALUD GUASIMAL 6. CENTRO DE SALUD GUATEQUE 7. CENTRO DE SALUD	28 DÍAS	30 SEDES	\$21.350	\$ 640.500	\$17.934.000
2	JARAQUIEL  8. CENTRO DE SALUD LA MANTA  9. CENTRO DE SALUD LA VICTORIA  10. CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS  11. CENTRO DE SALUD LETICIA  12. CENTRO DE SALUD LOMA VERDE  13. CENTRO DE SALUD MARTINICA  14. CENTRO DE SALUD MARTINICA  15. CENTRO DE SALUD MORINDÓ CENTRAL  16. CENTRO DE SALUD NUEVA LUCIA  18. CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA  19. CENTRO DE SALUD NUEVO PARAÍSO  20. CENTRO DE SALUD PATIO BONITO  21. CENTRO DE SALUD PUEBLO BUJO  22. CENTRO DE SALUD PATIO BONITO  24. CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO  24. CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO  25. CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO  26. CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO  27. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL  28. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL  29. CENTRO DE SALUD TRES PALMA  29. CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS  30. BETANCÍ	11 MESES	30 SEDES	\$640.500	\$19.215.0000	\$ 211.365.000
	Administración, soporte, configuración de todos los	28 DÍAS	1	\$150.000	\$150.000	\$4.200.000
3	dispositivos del Centro de datos y la red, manteniendo la seguridad y privacidad de la información	11 MESES	1	\$4.500.000	\$4.500.000	\$ 49.500.000



PBX: (4) 7848910 Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

4	Dos (2) mantenimiento preventivo del Centro de datos principal	1	2	\$10.000.000	-	\$20.000.000
5	Un (1) mantenimiento, restauración y traslado con instalación (cuando lo amerite) de las cerchas, torres, mástiles a todo costo de propiedad de la E.S.E VIDASINU.	GLOBAL	1	\$40.000.000	-	\$40.000.000
6	Realizar tres (3) Mantenimiento Preventivo de toda la red, centros y nodos asociados	1	3	\$6.670.000	-	\$20.010.000
	TOTAL CONTRATO					\$550.744.200

ACU	RDO DE NIVELES DE	SERVICIO ZONA UR	BANA
Descripción	Baja	Media	Alta
Servicio de transporte	Operación degradada	Fallas intermitentes	Desconexión total
Tiempo de respuesta	3 Horas	2 horas	1 hora
Tiempo solución	12 horas	12 horas	8 horas
ACL	<b>IERDO DE NIVELES D</b>	E SERVICIO ZONA RI	JRAL
Descripción	Baja	Media	Alta
Servicio de transporte	Operación degradada	Fallas intermitentes	Desconexión total
Tiempo de respuesta	2 Horas	8 horas	24 horas
Tiempo solución	24 horas	24 horas	48 horas

**Operación degradada:** Es el incumplimiento en la calidad estándar del servicio, esto no implica la ausencia total del servicio, solo que las velocidades o transmisión de datos no están acorde a los parámetros mínimo de los equipos tecnológicos y enlaces que se utilicen.

**Fallas intermitentes:** Es cuándo la comunicación entre dos o más puntos es intermitente o inestable, esto produce la interrupción parcial del servicio por periodos de tiempo.

**Desconexión total:** Es cuando no hay ningún tipo de comunicación entre dos puntos, por esto el servicio está totalmente interrumpido.

El no cumplimiento con los tiempos de respuesta establecidos se descontará por día de no disponibilidad del servicio el 20% del valor del servicio del centro.

Observación: El proveedor deberá conta con un software de gestión de nivel de servicio y brindará acceso total al mismo para generar los tickets y hacer los respectivos seguimientos de acuerdo a los ANS.

**Transferencia de conocimiento:** Se capacitará todo el personal que se considere pertinente en el manejo de la infraestructura de red, tanto de hardware, red de datos y software para que tengan los conocimientos necesarios para el manejo de la infraestructura instalada, además se



www.esevidasinu.gov.co

suministrara el KMZ y se instalara herramientas de monitoreo como DUDE u otras para el monitore de la red.

Lo anterior, con el fin de brindar a la Empresa el soporte técnico indispensable para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos (redes), para mejorar la disponibilidad de la red, previniendo las futuras fallas a través de los mantenimientos preventivos y cuando se requieran los mantenimiento correctivos para que no se genere indisponibilidad de la misma, igualmente se requiere un acompañamiento que proporcione atención inmediata a las inquietudes y/o fallas que se presenten con relación a la operación y monitoreo de los equipos, entre otros.

#### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 1. El servicio incluye soporte, configuración, administración para la red y data center con todos sus dispositivos.
- 2. Conectar todos los centros de salud de la zona urbana en anillo de fibra y radio enlace en un plazo de 60 días. Manteniendo los centros conectados desde el inicio del contrato.
- 3. Se realizarán las configuraciones en la red y equipos de data center que la E.S.E. VIDASINÚ necesite.
- 4. Hilos dedicados para el uso exclusivo de la E.S.E. VIDASINÚ.
- 5. Soporte técnico 24/7.
- 6. Disponibilidad del servicio al 100% en zona urbana y 97% en zona rural.
- 7. Asistencia en falla inmediata.
- 8. Topología en anillo para mayor disponibilidad.
- 9. Garantizar que la migración de la red actual de la E.S.E. al servicio de interconexión contratado se haga con la mínima afectación posible.
- 10. El canal o dispositivo de respaldo debe durar máximo 10 días mientras se soluciona el incidente, si se pasa de este tiempo se descontará el 50% del valor del servicio del centro de salud.
- 11. Si un centro de salud dura más de diez (10) días sin conexión, se podrá no pagar dicho mes de servicio de interconexión.
- 12. Se acordará ANS con la E.S.E. VIDASINÚ y el no cumplimiento se descontará por día de disponibilidad del servicio el 20% del valor del servicio del centro de salud.
- 13. Actualizar y desplegar el protocolo ipv6 implementado actualmente con el pool de LANIC que suministre la E.S.E.

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

**1.-** Cumplir con el objeto contractual. **2.-** Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato. **3.-** Atender las recomendaciones y requerimientos que haga la E.S.E. a través del Supervisor. **4.-** Disponer de los equipos y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos de acuerdo a las especificaciones vigentes. **5.-** Presentar factura para su pago. **6.-** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

#### 4.- PRESUPUESTO ESTIMADO.

El valor se estima aproximadamente en la suma QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$550.744.200,00).

#### 5.- FORMA DE PAGO.

Para el pago se requerirá: a) Informe de ejecución de los servicios prestados. b) Planillas pago de seguridad social y/o certificado de aportes a seguridades social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal, contador o representante legal. c) Informe de supervisión.

La E.S.E. VIDASINÚ pagará al contratista la respectiva factura o cuenta de cobro dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del informe de supervisión donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En virtud de la ejecución del contrato, se podrán aplicar glosas por parte de la E.S.E. VIDASINÚ en los siguientes eventos: a) Por la no prestación del servicio de transporte e interconexión de la red de las sedes urbanas mediante fibra óptica y centros rurales con radio enlace ya sea en forma total o parcial. b) Por el no cumplimiento con los tiempos de respuesta establecidos para el soporte técnico frente a las fallas intermitentes o desconexión total.

### 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato tendrá un plazo de once (11) meses y veintiocho (28) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.

# 7.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En atención a que el servicio requerido se prestara en una entidad que desarrolla servicio de salud que trae inmerso el ejercicio de lo que se considera una actividad peligrosa como la práctica de la medicina, además de que se trata de un servicio vital para el cumplimiento de los fines esenciales de la Empresa, se estiman, tipifican y asignan como riesgos los siguientes:

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. VIDASINÚ / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. VIDASINÚ y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

suscrito y condiciones definidas solicitadas por el interventor del contrato.		término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y tres años más. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. VIDASINÚ/ CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. VIDASINÚ 50% CONTRATISTA.

#### 8. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

#### 8.1. Cumplimiento:

Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

#### 8.2. Calidad del servicio:

Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

#### 8.3. Pago de prestaciones y salario:

Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y 3 años más.

## 9.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REGLAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

#### 9.1. ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán entregadas en la sede administrativa de la E.S.E. VIDASINÚ ubicada en la Calle 22 B No. 4W-33 barrio El Amparo en la ciudad de



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

Montería, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación.

### 9.2. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la preparación y presentación de las propuestas, los Proponentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza del objeto del presente proceso e informarse de todas las condiciones necesarias para participar en el proceso de selección y para la ejecución del Contrato.

El hecho que los Proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa, justificación o fundamento válido para posteriores reclamaciones o para alegar el no cumplimiento del mismo.

El Proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia y en general, de cualquier otro tipo. Por lo tanto, al preparar la propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos, pagos de derechos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante la ejecución del Contrato.

Las Propuestas deberán presentarse por escrito en original debidamente foliadas en orden consecutivo en su totalidad, es decir, en todas las páginas útiles o escritas.

La propuesta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la E.S.E. VIDASINÚ el Proponente deberá integrar los documentos que se relacionan en lo sucesivo de estos términos de condiciones.

No se aceptarán enmiendas, entrelíneas ni raspaduras en la propuesta.

No se aceptarán Propuestas enviadas por correo electrónico o fax.

Si existen formatos incluidos en los anexos de los Términos de Condiciones, estos deben ser diligenciados íntegramente y presentados en transcripciones literales.

#### 9.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.

Sólo se entenderán presentadas de manera válida aquellas propuestas radicadas en la sede administrativa de la E.S.E. VIDASINÚ ubicada en la Calle 22 B No. 4W-33 barrio El Amparo en la ciudad de Montería, en la ventanilla única de correspondencia, dentro del término señalado en los presentes Términos de



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

Condiciones, es decir, a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre de la misma.

Por lo anterior, bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora límites indicadas en el cronograma establecido en estos Términos de Condiciones, ni aquellas presentadas en sitios y/o en condiciones diferentes a los que se han previsto.

La carta de presentación de la propuesta debe contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del oferente remitente.
- b) Dirección, teléfono y/o fax del remitente.
- c) Correo electrónico.
- d) Dirigido a la E.S.E. VIDASINÚ.
- e) Fecha y objeto de los Términos de Condiciones en la que participa.

La carta de la presentación de la propuesta debe ir pegada al sobre que contiene nos demás documentos de la misma.

## 9.4. LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a) Índice. Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.
- b) Carta de Presentación de la Propuesta y Propuesta Técnica.
- c) Oferta debidamente presentada, requisito que se cumple con debida presentación de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente, ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, persona designada para representar Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir la minuta contractual.

La oferta deberá contener la propuesta técnica conforme al objeto y sin exceder el presupuesto oficial incluido en el presente Término de Condiciones.

d) Registro Único Tributario (RUT) con Anexos, el cual deberá haber sido generado de la página web de la DIAN en fecha no mayor a noventa (90) días.

En caso de tratarse de Consorcios o Uniones Temporales, deberá allegarse este requisito por cada una de las empresas que conforma el Consorcio o La Unión Temporal, (su actividad económica principal deberá ser igual o similar a la actividad principal objeto del presente proceso a contratar que será requisito



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

de habilitación y estar actualizado según Resolución 000139 de 2012 expedida por la DIAN).

e) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a treinta (30) días.

Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a treinta (30) días, si se trata de persona natural.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado o Registro Mercantil deberá estar debidamente renovado vigencia 2021 y así mismo deberá acreditar la actividad económica y contener la actividad principal del objeto del presente Termino de Condiciones.

Las personas naturales extranjeras, deberán allegar certificado otorgado en el exterior y deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. La no presentación del certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

f) Formato Único Hoja de Vida de Persona Jurídica o Natural establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Asimismo, deberá diligenciar en la página web <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep">https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep</a> y presentar impreso el formato publicación proactiva declaración bienes y rentas y registro de conflicto de interés.

- g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, o el Representante Legal si se trata de persona jurídica.
- h) Acta de conformación de Consorcios o Unión Temporal. Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por sus integrantes. En caso de presentarse la propuesta bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales, por ser considerados estos como sociedades de hecho, la entidad exige que se anexe en la propuesta la carta de conformación de los mismos indicando claramente sus integrantes y su respectiva participación, al igual que la persona que los representará legalmente, y suscrita debidamente por las personas que se encuentren en la



www.esevidasinu.gov.co

obligación de hacerlo. En caso contrario la propuesta carece de validez, por considerarse que la persona proponente no se encuentra constituida legalmente y por lo tanto no existe, lo cual se considerará como falta de ofrecimiento.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E. VIDASINÚ.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la E.S.E. VIDASINÚ de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal a nombre propio y en representación de sus miembros, es decir bajo su propio NIT, caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del Consorcio o Unión Temporal ante la DIAN, documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.
- i) Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:
- En caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando



Call Center: 018000944424 - 31/642/964 www.esevidasinu.gov.co

este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando la certificación sea emitida por revisor fiscal, deberá anexar al certificado copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

- En caso de que el proponente sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- En caso de que el proponente sea una persona jurídica o una persona natural sin empleados a su cargo, tendrá que allegar declaración juramentada donde así lo indique, comprometiéndose en el mismo documento que en caso de que se le adjudique el proceso realizará las contrataciones de personal necesarias y realizará las cotizaciones necesarias.

Se recomienda diligenciar formato anexo de CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a tres (3) meses.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberán allegarse los Certificados Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal.

En el evento que no se allegue el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, la E.S.E. VIDASINÚ procederá a generarlo durante la celebración del comité de contratación el cual realizará el estudio de habilitación de la propuesta.

k) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la Contraloría General de la Nación, el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a tres (3) meses.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberán allegarse los Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del Representante Legal.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

En el evento que no se allegue el Certificado de Responsabilidad Fiscal, la E.S.E. VIDASINÚ procederá a generarlo durante la celebración del comité de contratación el cual realizará el estudio de habilitación de la propuesta.

I) Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional, el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a tres (3) meses.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá allegarse la Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal.

En el evento que no se allegue la Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, la E.S.E. VIDASINÚ procederá a generarlo durante la celebración del comité de contratación el cual realizará el estudio de habilitación de la propuesta.

m) Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional, el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a tres (3) meses.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá allegarse la Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal.

En el evento que no se allegue la Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la E.S.E. VIDASINÚ procederá a generarlo durante la celebración del comité de contratación el cual realizará el estudio de habilitación de la propuesta.

n) Certificación de no hallarse incurso en causales de Inhabilidad e Incompatibilidad. En caso de que el proponente sea una persona natural deberá certificar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En caso de que el proponente sea una persona jurídica la certificación deberá emitirla el Representante Legal.

Se recomienda diligenciar formato anexo de CERTIFICACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

En el contrato que se derive del Termino de Condiciones, la E.S.E. VIDASINÚ aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

o) Certificados de experiencia. Los proponentes deberán presentar los documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto del contrato. Serán válidos los certificados de experiencia aportados por los socios de la persona jurídica o la de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal.

p) Diligenciar y presentar en sobre aparte el formato único de conocimiento en inscripción del cliente - proveedor - contratista, sea persona natural o jurídica, el cual deberá ir acompañado de los documentos a adjuntar requeridos en dicho formato.

Así mismo autorizará a la Entidad a verificar que el oferente no se encuentra incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, y que no ha sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad que lo inhabilite para contratar.

## 9.5. ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS MISMAS.

Una propuesta será habilitada cuando se presente oportunamente y se ajuste a los requisitos para participar establecidos en el presente Término de Condiciones.

La propuesta no será admitida o será rechazará cuando se halle incursa en uno de los siguientes casos, además de los indicados expresamente en otros apartes de este documento:

- a) No será admitida cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- b) No será admitida cuando la propuesta se presente en un lugar o por un medio distinto de los indicados en los Términos de Condiciones.
- c) Se rechazará de plano cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
- d) No serán admitidas cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente o por uno de sus integrantes, tratándose de Consorcios o Uniones Temporales o su Representante Legal, para este mismo procedimiento de selección.
- e) Se rechazará cuando tratándose de Consorcio o Unión Temporal, su Representante Legal, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta o suscribir el contrato de acuerdo con el documento privado suscrito por los integrantes. Así mismo cuando el Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente constituido, según sea el caso de conformidad con las exigencias contenidas en las normas vigentes.



all Center: 018000944424 - 31/642/964 www.esevidasinu.gov.co

f) Se rechazará cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz y sea detectada por la E.S.E. VIDASINÚ, esto es, no corresponda a la realidad.

g) Se rechazará cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Condiciones.

#### 9.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar una única propuesta, la cual deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el presente Término de Condiciones. Debe presentarse un (1) sobre original de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar con sus propuestas todos los documentos establecidos en el presente Término de Condiciones.

La E.S.E. VIDASINÚ no tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de las propuestas, documentos distintos a los señalados en los presentes Términos de Condiciones o los que las normas vigentes los exijan. No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en los presentes Términos de Condiciones. En caso de que se incluyan, no serán tenidos en cuenta para ningún efecto, lo cual se entiende aceptado por cada proponente con la presentación de su propuesta.

#### 9.7. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La E.S.E. VIDASINÚ será la encargada del seguimiento de las propuestas y la evaluación se hará por medio del Comité de Contratación de la entidad, en los términos previstos en el cronograma.

#### 9.8. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El presente proceso podrá ser declarado desierto, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo exigido en los Términos de Condiciones.
- c) Por cualquier otro motivo o causa que impida la selección objetiva.
- d) Por motivos de conveniencia debidamente justificados y motivados a consideración de la E.S.E. VIDASINÚ.

#### 10. CAPACIDAD JURÍDICA - APTITUD LEGAL.

El proponente para acreditar la actitud legal deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 9.4 de los presentes Términos de Condiciones.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

#### 11. EXPERIENCIA.

Se considera experiencia específica en el área, contratos (actas de liquidación o certificaciones expedidas por la entidad contratante) que hayan incluido la ejecución de actividades iguales o similares a las ofertadas en el objeto de los Términos de Condiciones.

El proponente debe acreditar mínimo un (1) contrato, ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta, relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Serán válidos los certificados de experiencia aportados por los socios de la persona jurídica o la de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal.

Si el contrato se suscribió en Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma de asociación, deberá acreditarlo mediante copia del acuerdo de asociación, o certificación emanada de la entidad contratante, donde consten los miembros que lo conformaron y su porcentaje de participación.

En caso de Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma de asociación, las actividades ejecutadas se tomarán en su totalidad. En ningún caso las actividades se ponderarán por el porcentaje de participación.

#### 12. RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La E.S.E. VIDASINÚ realizará la revisión jurídica, técnica, de experiencia y financiera de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a calificación, pero sí a la determinación sobre si la propuesta es hábil o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente proceso.

Para su calificación las propuestas deberán contener la siguiente denominación en los cuatro aspectos habilitantes.

REVISIÓN JURÍDICA	(HABILITA)
REVISIÓN DE EXPERIENCIA	(HABILITA)

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICO	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
JURÍDICO	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT		
JURÍDICO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL		
JURÍDICO	ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL.		
JURÍDICO	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA		
JURÍDICO	FORMATO PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS		
JURÍDICO	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA		
JURÍDICO	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
JURÍDICO	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES		
JURÍDICO	CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES		



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

JURÍDICO	CONSULTA RNMC	
JURÍDICO	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	
JURÍDICO	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ACREDITADA	

#### 13. CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE CONDICIONES	29 DE DICIEMBRE DE 2022	CARTELERA SEDE ADMINISTRATIVA Y PÁGINA WEB DE LA E.S.E. VIDASINÚ
PLAZO PARA RECIBIR PROPUESTAS	30 DE DICIEMBRE DE 2022 CIERRE: A LAS 04:59 P.M.	CALLE 22B No. 4W-33 BARRIO EL AMPARO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	30 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 P.M.	CALLE 22B No. 4W-33 BARRIO EL AMPARO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	2 DE ENERO DE 2022	CALLE 22B No. 4W-33 BARRIO EL AMPARO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA
FIRMA DEL CONTRATO	3 DE ENERO DE 2023	CALLE 22B No. 4W-33 BARRIO EL AMPARO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA

Plazo para realizar adendas: Desde la publicación de los términos de condiciones hasta las 05:00 P.M. del 29 de diciembre de 2022.

#### 14. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El criterio para seleccionar la oferta más favorable, será aquella que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los términos de condiciones.

#### 15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más proponentes la E.S.E. VIDASINÚ adjudicará al proponente que haya presentado la propuesta primero.

#### 16. NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta el proceso de contratación del presente Termino de Condiciones, será de UN (1) oferente, entendiéndose como participante hábil a quien cumpla con los requisitos habilitantes aquí señalados.

#### 17. SUPERVISIÓN.

La supervisión será adelantada por el funcionario que designe para tal efecto el Gerente de la E.S.E. VIDASINÚ, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del contrato de



Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo Montería – Córdoba – Colombia PBX: (4) 7848910 Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

conformidad con los parámetros que sobre esta materia a trazado de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. VIDASINÚ.

De igual forma el supervisor del contrato será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para la entidad.

#### 18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal que expedirá el Analista de Presupuesto de la Empresa en la vigencia 2023.

#### 19. ESTIPULACIONES LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

La E.S.E. VIDASINÚ en la minuta contractual estipulará las cláusulas previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

#### DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO

Gerente

Proyectó: Andrea Caballero Padilla - Profesional especializado Conservicio S.A. Aprobó: Luis Mogollón Behaine - Asesor Jurídico



PBX: (4) 7848910 Call Center: 018000944424 - 3176427964

www.esevidasinu.gov.co

### ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores **E.S.E. VIDASINÚ** Sede Administrativa Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo Montería

Referencia: Convocatoria No. (XX) de 2022.

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE, INTERCONEXIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE

LA RED DE LAS SEDES URBANAS MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y

CENTROS RURALES CON RADIO ENLACE DE LA E.S.E VIDASINÚ

#### Respetados señores:

(Nombre del proponente) de acuerdo con los Términos de Condiciones de fecha XX de XXXX de 2022, publicados por la E.S.E. VIDASINÚ declaro que:

- 1. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
- 2. Que conozco la información general y demás documentos del Términos de Condiciones del presente proceso de selección y acepto los requisitos en él contenidos.
- 3. Que conozco los sitios donde se requiere de la prestación del servicio y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- 4. Que no he sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha.
- 5. Que, de adjudicarse el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)
C.C. No. XX de XX
NIT No. XX
Dirección de correo XX
Correo Electrónico XX
Telefax XX
Ciudad XX



PBX: (4) 7848910 Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

## ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Ciudad y fecha:

Señores

E.S.E. VIDASINÚ

Sede Administrativa Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo Montería

Referencia: Convocatoria No. (XX) de 2022.

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE, INTERCONEXIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE

LA RED DE LAS SEDES URBANAS MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y

CENTROS RURALES CON RADIO ENLACE DE LA E.S.E VIDASINÚ

#### Respetados señores:

(Nombre del proponente) de acuerdo con los Términos de Condiciones de fecha XX de XXXX de 2022, publicados por la E.S.E. VIDASINÚ declaro bajo la gravedad de juramento que:

- 1. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución y el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 2. Manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar, ni tampoco la persona jurídica que represento.

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal) (**Nombre del proponente o de su Representante Legal**) C.C. No. XX de XX



PBX: (4) 7848910 Call Center: 018000944424 - 3176427964

www.esevidasinu.gov.co

#### ANEXO No. 3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURÍDICA)

Ciudad y fecha:

Señores **E.S.E. VIDASINÚ** Sede Administrativa Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo Montería

Referencia: Convocatoria No. (XX) de 2022.

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE, INTERCONEXIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE

LA RED DE LAS SEDES URBANAS MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y

CENTROS RURALES CON RADIO ENLACE DE LA E.S.E VIDASINÚ

#### Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito (Nombre del Revisor Fiscal o Contador) de la sociedad (Nombre del proponente) declaro que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente. El Revisor Fiscal o Contador deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y Certificado Digital de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores con vigencia de tres (3) meses)

(Firma del Revisor Fiscal o Contador según corresponda) (**Nombre del Revisor Fiscal o Contador según corresponda**) C.C. No. XX de XX TP No. XX



PBX: (4) 7848910

Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

# ANEXO No. 4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA NATURAL)

Ciudad y fecha:

Señores **E.S.E. VIDASINÚ** Sede Administrativa Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo Montería

Referencia: Convocatoria No. (XX) de 2022.

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE, INTERCONEXIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE

LA RED DE LAS SEDES URBANAS MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y

CENTROS RURALES CON RADIO ENLACE DE LA E.S.E VIDASINÚ.

#### Respetados señores:

(Nombre del proponente) para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

(Firma del proponente) (**Nombre del proponente**) C.C. No. XX de XX



# FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO EN INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PROVEEDOR - CONTRATISTA - PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO: FR-GF-02

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2017

Página: 1 de 2

								PERSONA JUR	ÍDICA				
Non	nbre o	denon	ninaci	ón soc	ial:				NIT				
									RUT	Γ:			
E-m	E-mail para notificaciones: Ciudad:				Mat	rícula o Registro N	1erca	ntil No.					
									Tele	fono móvil:		Teléfono Fijo	D:
Dire	Dirección/ Domicilio principal:							Cóc	ligo CIIU:				
Pág	ina wek	de la	empr	esa:									
Nún	nero de	empl	eados	:									
		•				□ Mixta □		ctividad económica:					
						d social? Si □ Comunidad y S		<ul><li>In caso afirmative</li><li>Iad □ Prácticas con Clientes</li></ul>	•	a en qué ámbito: L s con Proveedores		•	rativo
	tras:												
	Primer Apellido:												
						do Apellido:							
REPRESENTANTE LEGAL  Nombre(s):  Nombre(s):													
KEP	KESEN	HANI	ELEG	AL T		nento de Identi	dad	P.P.□ C.C.□ C.E.□		No.			
								Lugar de Expedición:		Fecha de E	хрес	lición: DD / MM / AA	
					Nacion	nalidad:		Fecha de nacimiento: DD / M	1M / AA	Lugar de n	acim	iento:	
				(Rela	acion	ar los accior		COMPOSICIÓN ACO s o asociados con participa			sun	erior al 5% )	
	IPO DI			CACIÓ	N	Número de		Nombres y apellidos / Raz		Nacionalio		% Participación	¿Es PEP?
C.C.	C.E.	T.I.	***C.E	PAS	NIT	Identificació	1	Trombres y apomaes / Traze		rtacionan	uuu	70 T di ciolpacion	
													Sí_No_
													Sí_No_
													Sí No_
													Sí _ No_ Sí _ No_
													Sí _ No_
													Sí _ No_
				IN	IFO	RMACIÓ!	NF	INANCIERA Y TRIB	UTARI	A (Persona	a Ju	ırídica)	31 _ 110_
Patr	imonio	(Pesc	)s).						Pasivos (	•			
	vos (Pe		,,,,							nensuales (Pesos)	):		
	esos m		les (Pe	esos):					Otros ingresos (Pesos):				
	cepto/												
					Simpli	ificado □ Gr	an cc	ontribuyente □ No responsab	ole □ Ber	eficiario Ley 142	9 de	2010 □ Auto rete	nedor 🗆
(En	caso af	irmati	vo, se	ñale el	No. De	e Resolución:)							
Dec	larante	de re	nta: Si	□ No		Régimen gen	eral 🗆	☐ Régimen especial ☐					
Non	nbre de	entid	lad fina	anciera	a dond	e tiene la cuent	:a: _				_		
					O	PERACIO	INC	ES INTERNACIONA	LES (P	ersona Jur	ídi	ca)	
iRe	aliza tr	ansac	ccione	es en r	noned	a extranjera?	Sí 🗆	□ No □ ¿En caso afirmativ	o señalar d	que tipo de trans	accio	nes?	
	mporta Otras		es □ uál? .		rtacio	nes □ Invers	iones	s □ Préstamos □ Envío y/o	Recepció	n de Giros □ Pa	igo d	e Servicios □ Traı	nsferencias
¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera?													
	Sí □ No □ En caso afirmativo, indique:												
Tip	o de p	rodu	cto	No.	del pr	oducto		Entidad		Monto	Мо	Ciudad	País

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Gerente
<b>Lugar y tiempo de Archivo:</b> Archivo de Gestión - Cinco (5) años.	<b>Documento Original</b> : Oficina de Calidad, cinco (5) Años.	Disposición final: Archivo de Gestión.



# FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO EN INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PROVEEDOR - CONTRATISTA - PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO: FR-GF-02
VERSIÓN: 1
FECHA: 06/06/2017
Página: 2 de 2

DOCUMENTOS A ADJUNTAR				
DOCUMENTO			PN	PJ
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio resp	ectiva, con fech	a de expedición no mayor a un (1) mes.		
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.				
Una (1) fotocopia del documento de identidad.				
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.				
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador públic	o o el revisor fis	cal y el representante legal.		
Declaración de renta del último año				
DECLARACIONES (Po	ersona Ju	urídica)		
Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este di verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacion lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.				
Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o Jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.				
Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).				
	Hora:	Fecha: DD / MM / AA Lugar	:	
	Nombre del	funcionario responsable:	ario responsable:	
	P.P.□C.C.□C	.E. □T.I. □No.		
Firma:				
ESPACIO PARA HUELLA Cargo:				
Firma Nombre: P.P.□C.C.□C.E. □T.I. □No.	Se certifica o	que se llevó a cabo la verificación de la informa diligenciada SI □No □	ción	
Fecha de firma: DD / MM / AA				
OBSERVACIONES				

Información reservada para E.S.E. VIDASINÚ				
Verificación en Listas:				
□ NIT coincide con razón social suministrada □ NIT no se encuentra repetida en el sistema □ Confirman los datos de contacto de la persona jurídica				
$\&$ El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si $\square$ No $\square$				
En caso de ser positiva la respuesta indique en cual:				
Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación:				
Fecha: <u>DD / MM / AAAA</u> Hora:				

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Gerente
<b>Lugar y tiempo de Archivo:</b> Archivo de Gestión - Cinco (5) años.	<b>Documento Original</b> : Oficina de Calidad, cinco (5) Años.	<b>Disposición final</b> : Archivo de Gestión.



# FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO EN INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PROVEEDOR - CONTRATISTA - PERSONA NATURAL

Código: FR-GF-01

Versión: 1

Fecha: 06/06/2017

Página: 1 de 2

PERSONA NATURAL							
Primer apellido:	Segundo apellio	do:		Nombre(	(s):		
		DD /MM /					
		acimiento: <u>DD / MM / A</u>		o profesi			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI. ☐ P.P.□ C.C.☐ C.E. ☐ Carnet Diplomático ☐		le residencia:		dad: Inder ción Come	·	endiente □	
No:	2	ie residencia.	Direct	JOH COME	erciai.		
	Ciudad:		Cargo	:			
Lugar de expedición:	Teléfono fij	o:	Teléfo	no móvil:			
Fecha de expedición: DD / MM / AA	E-mail para	notificaciones:	•				
¿Posee prácticas de responsabilidad social?	Si□ No□.						
En caso afirmativo, describa en qué ámbito: La	aborales y Derechos H	umanos 🗆 🛮 Ambienta	ales 🗆				
Comunidad y Sociedad 🗆 Prácticas con Client	es 🗆 Prácticas con Pr	oveedores 🗆 Gobierno	o Corporativo	□ Otras:			
INFORMAC	IÓN FINANCI	IERA Y TRIBU	TARIA (	Perso	na Natural)		
Patrimonio (Pesos):			asivos (Pesos)				
Activos (Pesos):		E	gresos mensu	ales (Pesc	os):		
Ingresos mensuales (Pesos):		0	tros ingresos	(Pesos):			
Concepto/otros ingresos:							
Régimen IVA: Común □ Simplificado □ Gr Autor retenedor □	an contribuyente 🗆	No responsable □ E	Beneficiario Le	y 1429 de	2010 🗆		
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolució	on:	)					
Declarante de renta: Si □ No □ Régimen g	general 🗆 Régimen e	especial 🗆					
PERSON	A POLÍTICAM	IENTE EXPUE	STA (Pe	rsona	Natural)		
¿Por su cargo o actividad maneja recursos púl	olicos? Sí □ No □	l ¿Por su c	argo o activid	ad ejerce	algún grado de poder p	oúblico? Sí 🗆	No 🗆
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimie	ento público? Sí □ No	☐ En caso c	le respuesta a	firmativa,	especifique:		
¿Existe un vínculo entre usted y una persona p	oolíticamente expuesta	a? Sí□ No□					
Indique en caso de respuesta afirmativa (nomb	ore completo e identif	icación)					
OPERA	CIONES INTE	RNACIONAL	ES (Pers	ona N	latural)		
¿Realiza transacciones en moneda extranjera?			•		,		
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inve	ersiones ⊔ Préstamo	s □ Envío y/o Recer	oción de Giros	∐ Pago	o de Servicios ⊔ Tran:	sferencias	
Otras ¿Cuál?	Otras ¿Cuál?						
¿Posee productos financieros en el exterior y∕o cuentas en moneda extranjera? Sí □ No □. En caso afirmativo, indique:							
Tipo de Producto No. del Producto	Entidad	Monto	Mone	da	Ciudad	País	
DOCUMENTOS A ADJUNTAR							
DOCUMENTO P					PN	PJ	
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.							
Una (1) fotocopia del documento de identi	dad.						
Declaración de renta del último año							

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Gerente	
Lugar y tiempo de Archivo: Archivo	Documento Original: Oficina de	Disposición final: Archivo de Gestión.	
de Gestión - Cinco (5) años.	Calidad, cinco (5) Años.	2.5 posteron man / nomeo de cosacim	



# FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO EN INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PROVEEDOR - CONTRATISTA - PERSONA NATURAL

Código: FR-GF-01

Versión: 1

Fecha: 06/06/2017

Página: 2 de 2

#### **DECLARACIONES** (Persona Natural)

Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo a la E.S.E. Vidasinú, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

juridica si verifica que me encuentro en dichas listas.				
Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).	VERIFICACIÓN			
jundica, firma er representante legal).	Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:	
	Nombre del funcior	nario responsable:		
	P.P.□C.C.□C.E. □T.I	. □No.		
	Firma:			
	Cargo:			
ESPACIO PARA HUELLA	Se certifica que se l entregada y diliger	levó a cabo la verificació ociada SL□No □	on de la información	
Nombre:	energada y amger			
P.P., C.C., C.E., CT.I. DNo.				
Fecha de firma: DD / MM / AA				
OBSERVACI	IONES			
Información reservada par	a E.S.E. VIDASIN	Ú		
Verificación en Listas:				
¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si □ No □				
En caso de ser positiva la respuesta indique en cual:				
Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación				
Área:				
Fecha: DD / MM / AA Hora:				

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Gerente
<b>Lugar y tiempo de Archivo:</b> Archivo de Gestión - Cinco (5) años.	<b>Documento Original</b> : Oficina de Calidad, cinco (5) Años.	<b>Disposición final</b> : Archivo de Gestión.